



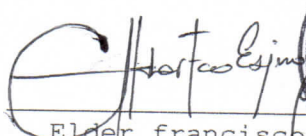
Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail.: olanhocampamento@municipalidadhn.info



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SERVICIOS PRESTADOS

N°	NOMBRE DEL SERVICIO	REQUISITOS	PROCEDIMIENTO	VALOR A PAGAR
1.	Respuesta a solicitudes de información.	La solicitud se presentará al Oficial de Información Pública o, en su caso, a la persona a cargo de la Institución Obligateda, o a sus delegados departamentales y locales. Deberá contener, por lo menos los siguientes datos: a. Identificación de la autoridad pública que posee la información. b. La persona natural solicitante debe identificarse con su nombre y tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residente en el caso de extranjeros. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar, además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta. c. Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere. d. Lugar o medio para recibir la información solicitada o notificaciones. ARTÍCULO 36 LTAIP.	Hacer acto de presencia a las instalaciones municipales, Oficina de Acceso a la información Pública y llenar el respectivo formato de solicitud de información, misma que es entregada al Oficial de Información Pública. De forma On Line, Ingresando al Sistema de información Electrónico de Honduras (SIELHO). sielho.iaip.gob.hn Y dirigir la Solicitud de Información a la Institución Obligateda:	La institución pública está autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva. ARTÍCULO 15 LTAIP.


Elder Francisco Binoza Trías
Oficial de información pública



Trabajando De La Mano con el "Pueblo"

ARTÍCULO 20.-SOLICITUD. La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultará al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.